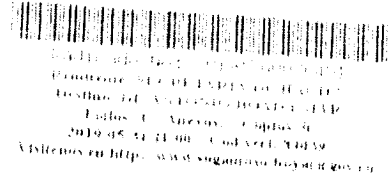




210-
Sogamoso,



Señor(a)(es)
DE ANTONIO BOADA MARIA
46 386.156
CR 10 A No. 2-23
3123442095
Ciudad

REF: ACCIÓN PERSUASIVA DE REGISTRO TRIBUTARIO MUNICIPAL - RTM, Y CUMPLIMIENTO CON EL DEBER FORMAL DE DECLARAR ICA; POR OMISIÓN.

Apreciado(s) Señor(a)(es) Contribuyente(s):

La Administración Municipal le informa que el contribuyente **CLINICA CHIA S.A. – NIT. 800.200.789-2**; dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1025 del 02 de octubre de 2017, lo reportó en su información exógena año gravable 2017, con compras por valor de **\$17.428.000**, en el municipio de Sogamoso; revisados nuestros archivos y el modulo de Industria y comercio hemos encontrado que su situación tributaria es la siguiente:

Su actividad económica, se encuentra gravada con el Impuesto de Industria y Comercio, y a la fecha no ha cumplido con los deberes formales de: **Inscripción en el Registro Tributario Municipal R.T.M. y de Presentar y pagar sus declaraciones de Impuesto de Industria y Comercio**; generadas por el desarrollo de su actividad económica en nuestro municipio desde el inicio de sus actividades económicas.

Por las anteriores razones y en virtud de que la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso posee facultades de fiscalización e investigación tributaria, según lo establecido en los artículos 418, 424 y 425 del Acuerdo Municipal 032 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", en concordancia con lo establecido en el artículo 684 del Estatuto de Tributario, en desarrollo del programa "FINANZAS PARA GENERAR INCLUSIÓN" que lidera la actual Administración; el área de Fiscalización lo invita formalmente a dar cumplimiento con lo requerido **dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este requerimiento.**

Con el objeto de brindar atención eficaz y dar trámite a cualquiera de las inquietudes que surian para dar cumplimiento al presente; por favor acercarse a la Secretaria de Hacienda - Impuestos - Ventanilla de Fiscalización; ubicada en la Calle 15 No. 12-14 Piso 1 Esquina de la ciudad de Sogamoso, en horario de 8:00 am a 11:00 am y de 2:00 pm a 5:30 pm.

Una vez finalizado el plazo fijado anteriormente sin que la Administración Municipal tenga evidencia del cumplimiento con lo requerido, se iniciara el correspondiente Proceso de Fiscalización y de Cobro Administrativo Coactivo.

SOGAMOSO INCLUYENTE

Plaza Seis de Septiembre edificio administrativo. PBX: 7 702040-41 Ext 120 Fax: Ext. 224
www.sogamoso-boyaca.gov.co – contribuyente@sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOX, Ciudad del Sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACIÓN
PROCESO: GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL

NIT: 891.855.130-1

560

NOTA: Si cumplió con el deber formal de declarar Impuesto de Industria y Comercio año gravable 2017; por favor enviar sus(s) declaraciones dentro del plazo fijado anteriormente para declarar; a nuestro correo institucional: contribuyente@sogamoso-boyaca.gov.co

Notifíquese de conformidad con lo establecido en el artículo 274 del Acuerdo 032 de 2016 - Estatuto De Rentas Municipio de Sogamoso, en concordancia con el inciso 1º del artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

Atentamente,

NATALIA LEDESMA FUQUEN

Profesional Universitario
Secretaria de Hacienda

Proyectó: Doris L.
Profesional de Fiscalización

SOGAMOSO INCLUYENTE

Plaza Seis de Septiembre edificio administrativo. PBX: 7 702040-41 Ext 120 Fax: Ext. 224
www.sogamoso-boyaca.gov.co – contribuyente@sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOX, Ciudad del Sol"

Código Postal: 152210